



DECRETO N° 192
TEMUCO, 30 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.12.2022
presentada por GRUPO PRAKSIS SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28544
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE
INMUEBLES AMOBLADOS
Código Actividad : 681.011
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 1002 OFICINA 1108
Nombre Del Contribuyente : GRUPO PRAKSIS SPA
Rut : 77.625.083-K
Nombre Rep. Legal : PEÑA FERNANDEZ MAURICIO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.12.2022
Otorgación N° : 195
Fecha Otorgamiento : 24.01.2023
Rol Avalúo : 01552-0965
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2635973